

Secretaria. Santiago de Cali, junio 14 de 2.022. A Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Provea

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 2.022-00303-00
Ref: Ejecutivo Singular
Dte: Laura Melissa Fernández.
Ddo: Ana Beariz Lenis Guevara y Otros

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

En atención al estado del presente proceso, el juzgado,

RESUELVE

1º.-) De conformidad con el Art. 48 numeral 7º de la Ley 1564 de 2.012, en concordancia con el artículo 49 ibídem, désignese como CURADOR (A) AD-LITEM y en consecuencia COMO DEFENSOR DE OFICIO de los herederos indeterminados de Miryam Guevara de Lenis a la abogada (a) Lucia Isabel Serrano Valbuena, la cual recibe notificaciones en el e mail luciaisabeldecali@hotmail.com y quien deberá aceptar de manera forzosa la designación dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de su nombramiento se hará vía telegráfica una vez en firme el presente proveído. ADVIÉRTASELE además que su incomparecencia injustificada le hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual e compulsarán copias a la autoridad competente.

3º.-) Fíjense como gastos al auxiliar designado la suma de \$400.000 los cuales deberán ser debidamente acreditados al plenario.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA